



CONSTANCIA SECRETARIAL, Mocoa, 14 de mayo del 2021. En la fecha doy cuenta que, dentro del presente asunto se dio cumplimiento al nombramiento del curador ad litem y se encuentra pendiente fijar fecha para la audiencia del Art. 77 del CPTSS. **GENITH ELENA CALVACHE BENAVIDES**. Secretaria ad hoc.

JUZGADO LABORAL DE CIRCUITO DE MOCOA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0155

Mocoa, catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Asunto: Ordinario laboral 860013105001 **2019-00015**
Demandante: MARLENE GELPUD BOTINA
Demandado: FRANCO ELÍAS OBANDO Y OTROS

Visto el informe secretarial que antecede, es necesario reprogramar la fecha y hora para llevar a cabo la audiencia pública prevista en el artículo 77 del C. de P. L. y de S.S.

En mérito de lo anterior, el Juzgado Laboral del Circuito de Mocoa, **RESUELVE**:

PRIMERO: SEÑALAR para la fecha del primero (1º) de julio de 2021, a las diez (10:00 am) de la mañana, para que tenga lugar la audiencia del artículo 77 del C. de P. L. y de S.S. Se advierte a las partes que no se admitirá solicitud de aplazamiento alguna.

SEGUNDO: DISPONER a las partes para que alleguen con debida anticipación los correos electrónicos con el fin de que obren en la base de datos del Despacho, no obstante, se adjunta el link de la audiencia, evitando con ello demoras o problemas técnicos.

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NTZiZDVIZWQtOWVIMS00MTI4LWJmODItNDUyMzU3YzA4MzQ1%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22b2a4e6f7-69e5-42fa-8090-855af817999e%22%7d

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Se notifica el presente auto por estados electrónicos No. 25 del 18 de mayo de 2021

Firmado Por:

**PILAR ANDREA PRIETO PEREZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 LABORAL DELL CIRCUITO DE MOCOA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3aed970122c24cb9fd1568db32a49ddfb028fd5393a4deaf3cbdac02b0f49bf

Documento generado en 14/05/2021 04:49:01 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**